

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-2302 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 20 de septiembre de 2013, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la Asociación Cantabra de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos laborales, afectando dicha modificación al texto de los siguientes artículos 1, 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 27, 28, 32, 33, 43, 44, 45 y 46, se eliminan los artículos y disposiciones siguientes, 14, 20, 21 y 22, Disposición Transitoria Primera y Disposición Final Segunda y cambian de numeración los artículos y disposiciones siguientes, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, m 40, 41 y Disposición Final Tercera.. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, que se adhieran libremente a esta y que cumplan los requisitos establecidos en los Estatutos, siendo los firmantes del acta de constitución doña M^a Concepción González Puerta, con DNI número 13716392X, y doña Ana Agudo Alonso, con DNI número 20191681G, presidente y secretaria, respectivamente.

Santander, 12 de febrero de 2014.
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/2302

CVE-2014-2302